CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 26/12****. Dicho llamado corresponde a* ***"Adquisición de Software para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación"****, con CDP N° 159 de fecha 25 de abril de 2012, según P.A.C. N° 234672. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 13 de junio de 2012 a las 9:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. *SDA PARAGUAY S.A..*
2. *VR S.A.*
3. *OLAM S.R.L.*
4. *PARASOFT S.R.L.*

El Comité de Evaluación analizando las ofertas, verifica que las mismas superan la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, por lo tanto, emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado N° 26/12"****Adquisición de Software para Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional****", de conformidad al Art. 30 inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice..."que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley". salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.*----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores